INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo hande rapeřá ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 22/17
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTATILES DE LA MARCA APPLIED MEMBRANES PERTENECIENTES AL IPS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO

Asunción, 23 de noviembre de 2017.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención a que los montos contemplados no se pueden definir con exactitud a razón de que la demanda es muy fluctuante y por ende es impredecible. Cabe mencionar que con este tipo de adquisición se garantiza al proveedor en adquirir el monto mínimo, pasando luego a solicitar el monto máximo conforme a la necesidad del Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 2238/14 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1869/11 POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009 Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES